



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Secretaría Académica, de Investigación e Innovación
Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

E021 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

EJERCICIO FISCAL 2023

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600-2511, ext. 65066 y 65048 e-mail: d_posgrado@tecnm.mx tecnm.mx



2023
AÑO DEL
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación (DP II) - TecNM realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de la página oficial del Tecnológico Nacional de México www.tecnm.mx y en la siguiente página de internet en la liga https://www.tecnm.mx/?vista=dir_posgrado. Asimismo, los Institutos Tecnológicos Federales y/o Centros deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de la liga del TecNM, la página oficial de cada Instituto Tecnológico Federal y/o Centro, las presentaciones en power point, videos y trípticos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM los difundirá en su página de internet: https://www.tecnm.mx/?vista=dir_posgrado) y se notificará a través de oficio mediante correo electrónico a los Responsables de Contraloría Social de los Institutos Tecnológicos Federales y/o Centros, para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Lineamiento para el Desarrollo de la Investigación en el Tecnológico





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Secretaría Académica, de Investigación e Innovación
Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

Nacional de México. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de los Institutos Tecnológicos Federales y/o Centros.

La Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a los Institutos Tecnológicos Federales y/o Centros en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Los Institutos Tecnológicos Federales y/o Centros serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por los Institutos Tecnológicos Federales y/o Centros para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de los Institutos Tecnológicos Federales y/o Centros verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel. (55) 3600-2511, ext. 65066 y 65048 e-mail: d_posgrado@tecnm.mx tecnm.mx



2023
AÑO DEL
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Secretaría Académica, de Investigación e Innovación
Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- A través del Órgano Interno de Control de la SEP
 - Presencial: Av. Universidad 1074, Xoco, Benito Juárez, 03330 Ciudad de México, CDMX
 - Vía telefónica: 55-36-01-86-50, 055-36-01-60-00 y 55-36-01-10-00
 - Vía electrónica: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/denuncia#top>
- Lic. Miguel Ángel Andrade Herrera, Enlace de Contraloría Social en el Tecnológico Nacional de México, con correo electrónico: contraloriasocial_posgrado@tecnm.mx.
- Las oficinas del Tecnológico Nacional de México se encuentran ubicadas en Avenida Universidad No. 1200, piso 5, sector 5-3, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, México o bien comunicarse al teléfono 55-36-00-25-11, ext. 65083, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 hrs.

La Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM y los Institutos Tecnológicos Federales y/o Centros darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM y los Institutos Tecnológicos Federales y/o Centros firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por los Institutos Tecnológicos Federales y/o Centros.

Los Institutos Tecnológicos Federales y/o Centros, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes (si procediera en el caso necesario).

